INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA

En el Municipio de Oiba, Santander, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta presentada para la **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN LA PLANEACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, FORTALECIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE OIBA, SANTANDER.**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA NIT: 901559515-1 R.L: EDWIN ALBERTO PICO VELAZCO C.C. 13.717.407 DE BUCARAMANGA Dirección: carrera 4 # 5-45 Barrio Centro Guadalupe Sder Tel. 3177920783,** de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación:

REQUISITOS GENERALES DE ACUERDO A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA, QUIEN PODRÁ SER PERSONA NATURAL O JURÍDICA.		CUMPLE	NO CUMPLE
SI ES PERSONA JURÍDICA			
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**		
Pantalla del módulo de "Mis datos de usuario" en SECOP II	Ubíquelo haciendo click sobre la imagen del usuario ubicada en el extremo superior derecho, luego haciendo click en "configuraciones del usuario" y guárdelo en formato PDF	SI	
Carta de presentación de la propuesta **Propuesta técnica y económica**	Documento que contenga la propuesta técnica y económica.	SI	
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.	SI	
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica	SI	
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.	N/A	
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello.	SI	
Cedula de ciudadanía	Copia del documento de identidad del representante legal	SI	
Declaración de bienes y rentas. **Declaración del impuesto sobre la renta**	Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés"	SI	

	Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: (...) g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...).		
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el representante legal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.	SI	
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.	SI	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.**	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. La entidad, efectuará la respectiva consulta.	SI	
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.	SI	
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría La entidad, efectuará la respectiva consulta.	SI	
Antecedentes judiciales del representante legal.	La entidad, efectuará la respectiva consulta		
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia	SI	
Libreta militar del representante legal	(Hombres menores de 50 años)	SI	
Rut	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.	SI	

Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.	SI	
LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE En tratándose de un proceso de selección por la modalidad de contratación directa, en la causal de prestación de servicios, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad además de corroborar si el oferente cuenta con la capacidad para celebrar el contrato, debe verificar que tenga la idoneidad o experiencia requerida para ejecutar el contrato, de lo cual el ordenador del gasto dejará constancia en el anexo técnico del contrato.			
EXPERIENCIA			
Deberá acreditar mediante copia del acta de recibo final o liquidación, o certificación con los requisitos exigidos, mínimo la siguiente experiencia:	Haber ejecutado mínimo cinco (05) contratos, cuyo objeto o actividades o funciones tengan relación directa con el área contratación.	**SI**	
PERSONAL MÍNIMO			
Profesional (1)	Ingeniero civil o Constructor en Arquitectura e Ingeniería o Sistemas con mínimo ocho (08) años a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto 019 de 2012. Con tarjeta profesional vigente. Acreditar haber ejecutado o participado en mínimo tres (03) contratos o haber ejercido cargos o empleos mínimo dos (02) años, cuyo objeto o actividades o funciones tengan relación directa con contratación pública. Certificado en el curso "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción".	SI	
Profesional (1) – apoyo	Ingeniero civil o Constructor en Arquitectura e Ingeniería o Sistemas con mínimo cinco (05) años a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de conformidad con el artículo 229 del decreto 019 de 2012. Con tarjeta profesional vigente. Acreditar haber ejecutado o participado en mínimo dos (02) contratos o haber ejercido cargos o empleos mínimo un (01) año, cuyo objeto o actividades o funciones tengan relación directa con contratación pública. Con Certificado en el curso "Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción".	SI	
PERSONAS JURÍDICAS			
Que dentro de su objeto social se encuentren la ejecución de servicios profesionales. Anexar certificado de existencia y representación legal		SI	

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que la oferta presentada por la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO CTA NIT: 901559515-1 R.L: EDWIN ALBERTO PICO VELAZCO C.C. 13.717.407 DE BUCARAMANGA Dirección: carrera 4 # 5-45 Barrio Centro Guadalupe Sder Tel. 3177920783,** es favorable para el Municipio, entidad estatal que posee las facultades legales para celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, considerándose además que:

- ✓ No se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Ofrece los servicios solicitados por el Municipio, dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.
- ✓ Posee la idoneidad solicitada.
- ✓ El valor de la propuesta económica, se ajusta al presupuesto municipal.

Por lo expuesto, es procedente y oportuno celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, conforme lo preceptúa la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015 y demás Legislación Complementaria.

Para constancia de lo anterior se firma, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

YADIRA STRITH CUBILLOS MIELES
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Miguel Ángel Niño Rojas/Profesional Universitario.
Revisó: Yadira Strith Cubillos Mieles/Secretaria General.